



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 169/2017, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2017061884)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 169/2017, promovido por D.ª Inés Rodríguez Sánchez, contra la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud de 29 de mayo de 2017, por la que se estima parcialmente el recurso de reposición interpuesto por D.ª Inés Rodríguez Sánchez, contra la Resolución de 27 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en la bolsa de trabajo de la Categoría de Facultativo Especialista de Área de Análisis Clínicos, convocada por Resolución de 29 de enero de 2015, de la Dirección Gerencia, para la selección y cobertura de plazas básicas de personal estatutario temporal, en la Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 21 de agosto de 2017.

La Secretaria General
del Servicio Extremeño de Salud,
PS, El Director Gerente del
Servicio Extremeño de Salud,
(Resolución de 5 de agosto de 2015,
DOE n.º 152, de 7 de agosto),
CECILIANO FRANCO RUBIO